



Expte.: CS/1300/1100241529/11/PA

RESOLUCION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA entre el Hospital General Universitario Rafael Méndez y los centros adscritos al Área III de salud y entre el Hospital General Universitario Rafael Méndez y otros Hospitales de la provincia mediante Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de servicio de referencia a la empresa COSTA CALIDA SALUD, S.L., de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	PUNTUACION CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACION OFERTA TECNICA	PUNTUACION GESTION MEDIOAMB	PUNTU ACION TOTAL
COSTA CALIDA SALUD, SL	54.99	40	5	99.99
CENTRO DE NEGOCIOS OCON	31.71	34	5	70.71
TRANSPORTES CANO TOTANA, SL	50.00	14	0	64.00
REDYSER TRANSPORTES	3.75	34	5	42.75

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA entre el Hospital General Universitario Rafael Méndez y entre los centros adscritos al Área III de salud y Hospital General Universitario Rafael Méndez y otros Hospitales de la provincia.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación son las siguientes:

- Costa Cálida Salud, S.L.
- Centro de Negocios Ocón
- Transportes Cano Totana, S.L.
- Redyser Transportes, S.A.



Tercero.- La relación de empresas cuya oferta no han sido admitidas son las siguientes:

Empresa: José Hernández Hernández

Motivo de exclusión: No aporta la documentación que se exige.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA entre el Hospital General Universitario Rafael Méndez y los centros adscritos al Área III de salud y entre el Hospital General Universitario Rafael Méndez y otros Hospitales de la provincia a la empresa que se relaciona al considerarse la oferta mas ventajosa, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa: COSTA CÁLIDA SALUD, S.L.

NIF: B-30387666

Importe sin IVA: 112.039,76 €

IVA aplicable: 18%

Importe total: 132.206,92 €

Elementos determinantes adjudicación: Resultado de la puntuación obtenida conforme a los distintos criterios de valoración establecidos en el cuadro de características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

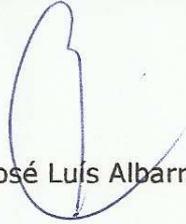
Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Lorca, a 15 de noviembre de 2011

EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Res. 25-07-2011, BORM 03-08-2011)
EL GERENTE DEL AREA III DE SALUD



Fdo.: José Luis Albarracín Navarro